PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3728656 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TECNISA S.A.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.3728656**
Objeto	"CONTRATAR LA ADECUACION DEL DOMO LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER"
Contratista	TECNISA S.A.S.
Valor del Contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($38.223.685,97) MCTE incluido IVA.
C.D.P	CDP No: 7222 de 30 de marzo de 2022.
C.R.P	99822 de 07 de junio de 2022.
Póliza No. (entidad que la expide)	96-44-101172713 del 6/9/2022; desde 2022-06-09 hasta 2027-10-09 de la entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Plazo	Tres (03) meses
Fecha de inicio	09 de junio de 2022
Otrosí No.1 fecha	No aplica.
Otrosí No.	No aplica.
Fecha de Terminación	09 de septiembre de 2022.
Supervisor	JONATHAN DAVID MORALES MENDEZ- Coordinación de formación.

Entre los suscritos **GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA** domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91210211 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO, REGIONAL SANTANDER**, nombrado mediante Resolución

No. 1-02046 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 264 de 18 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1098636992, actuando como representante legal de la firma TECNISA S.A.S.., con **NIT:** 800.074.273, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3728656 DE 2022** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LA ADECUACION DEL DOMO LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($38223685,97) MCTE incluido IVA**. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3728656 DE 2022**, hasta 09 de septiembre de 2022 contados a partir del 09 de junio de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por JONATHAN DAVID MORALES MENDEZ- Coordinación de formación el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3728656 DE 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$38.223.685,97
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$38.223.685,97
VALOR EJECUTADO	$34.458.685,97

VALOR POR EJECUTAR	$3.765.000
VALOR A REVERSAR	$3.765.000

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
261304222	2022-08-29 09:10:25	$ 34.178.773,60
261304322	2022-08-29 11:04:11	$ 279.912,37

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 168489763 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3728656 DE 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** se ordena la reversión de $3.765.000 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 99822 de 07 de junio de 2022. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Estabilidad de obra amparados en la Póliza No. *96-44-101172713*, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, continúan vigentes independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Piedecuesta a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

POR EL SENA	EL CONTRATISTA
Gustavo Ramirez Peñaloza	**JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN**
Subdirector (E) de Centro	Representante Legal

Vo.Bo.:

JONATHAN DAVID MORALES MENDEZ, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3728656 de 2022

Revisó:

HECTOR FELIPE HERNANDEZ BARBOSA, Abogado

Proyectó:

SNEIDY STHEFANIE ESPINOSA ROJAS- Responsable de Calidad Laboratorio
SILVIA FERNANDA PARRA SEPULVEDA-Responsable de Gestión Técnica Laboratorio
ANA MARÍA DÍAZ LASPRILLA-Personal Técnico de Laboratorio